

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE .

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de agosto del 2012, siendo las 11h00, en la Sala de Sesiones de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, se reúne el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: el Dr. Roberto Pólit Robinson, en calidad de delegado del Sr. Alcalde de Guayaquil; el Ab. Jorge Pinto Aveiga, Asesor Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil; y el Sr. Rafael A. Dillon B., en calidad de Secretario del Comité.

Preside la sesión el Dr. Roberto Pólit Róbinson, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN, declara instalada la sesión y dispone se de lectura al Orden del Día:

1. CONOCER EL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DESIGNADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOS LOCALES FTTG-002-2012.

2. RESOLVER SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOS LOCALES FTTG-002-2012

Puesto a consideración de los miembros del Comité de Subasta, es aprobado el orden del día, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

CONOCER EL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DESIGNADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOS LOCALES FTTG-001-2012.

Toma la palabra el Dr. Roberto Pólit Robinson y pone en conocimiento de la sala que por cuanto la comisión técnica designada dentro del proceso de Subasta de Locales No. FTTG-002-2012, ha presentado su informe dentro del término otorgado para tal efecto, corresponde a los miembros del comité de subasta realizar un análisis pormenorizado del informe presentado, y mociona se pase a deliberar sobre el contenido de cada una de las ofertas, para cada uno de los locales subastados, en orden de presentación:

OFERENTES local B-30 Terminal de Cargas y Encomiendas

Cooperativa de Transportes de Pasajeros "PIÑAS INTERPROVINCIAL".- Conforme al informe presentado por la Comisión Técnica y una vez realizada la revisión pertinente se pudo constatar que este oferente ha cumplido con todos los requisitos establecidos en las bases.

Cooperativa de Transportes de Pasajeros Internacional "NAMBIA".- Conforme al informe presentado por la Comisión Técnica y una vez realizada la revisión pertinente se pudo constatar que este oferente ha incumplido con lo establecido en la sección 3 de las bases, al no haber presentado el certificado bancario y el certificado de un buró de crédito solicitados. Asimismo se observa que la documentación presentada no está debidamente certificada por un notario conforme a lo requerido en las bases

Una vez concluida la revisión del informe de la Comisión Técnica, los miembros del Comité resuelven por unanimidad:

1. DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DESIGNADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOS LOCALES FTTG-001-2012.

Una vez concluido el análisis pormenorizado de cada oferta, el Presidente dispone pasar a tratar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO DOS.- RESOLVER SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOS LOCALES FTTG-001-2012


El Presidente informa a la sala que, conforme a lo establecido en el informe de la Comisión Técnica, el único oferente que ha cumplido los requisitos de las bases de la subasta es la Cooperativa de transporte de Pasajeros Piñas Internacional, por lo que mociona que se declare calificada la oferta presentada para el local B- 30 de la Terminal de Cargas y Encomiendas y se proceda a realizar la convocatoria para la respectiva subasta.

Asimismo se deja constancia de que respecto de los locales Nos. 109, 110 y 201 no se ha presentado oferta alguna, por lo que deberá procederse de conformidad a lo establecido en la sección 2, apartado 2.12 de las bases de la subasta.

La sala, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad:

- 1. DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA RESPECTO DE LOS LOCALES 109, 110 y 201.**
- 2. CALIFICAR la oferta presentada por la Cooperativa de transportes PIÑAS Internacional; y de conformidad a lo establecido en la sección dos apartados 2.9 y 2.10 de las bases de la subasta, se SEÑALA el día jueves trece de septiembre del 2012 a las 11H30, para que tenga lugar el ACTO DE SUBASTA.**

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las once horas treinta minutos. Los presentes aprueban por unanimidad la presente acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Dr. Roberto Polit Robinson
**Delegado del Alcalde de Guayaquil
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE SUBASTA**



Sr. Rafael A. Dillon B.
**Director Comercial FTTG
SECRETARIO DEL COMITÉ
DE SUBASTA**



Ab. Jorge Pinto Aveiga
**Asesor Jurídico FTTG
MIEMBRO DEL COMITÉ
DE SUBASTA**



Guayaquil, agosto 29 de 2012

Señor Doctor
Roberto Pólit Robinson
Presidente del Comité de Subastas
Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil
Presente.-

De nuestras consideraciones:

La Comisión Técnica designada por el Comité de Subastas en sesión celebrada el 24 de junio del 2012, para el análisis de los documentos que integran las ofertas presentadas dentro de la **Subasta de Locales No. FTTG-002-2012**, presenta a usted, y por su intermedio a los señores miembros del Comité de Subastas, el análisis legal y técnico de las ofertas presentadas.

1.- ANTECEDENTES.-

El Comité de Subasta de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, designó la comisión técnica para el análisis de las ofertas presentadas en el proceso de Subasta de Locales No. FTTG-002-2012, quedando integrada de la siguiente manera:

Ab. Rosa Alcívar Fabre - **COORDINADORA JURÍDICA**

Ec. Elizabeth Gutierrez Candela – **COORDINADORA COMERCIAL**

2.- OFERENTES PARTICIPANTES

Las propuestas presentadas corresponden a las siguientes personas jurídicas:

OFERENTE
1. Cooperativa de Transportes de Pasajeros "PIÑAS INTERPROVINCIAL"
2. Cooperativa de Transportes " NAMBIJA"

3.- INFORME DE ANÁLISIS.-

Se anexa a continuación el cuadro comparativo debidamente sumillado, referentes al análisis legal y técnico, dejando constancia que estos establecen si los oferentes cumplen o no con los requisitos establecidos en las bases de la subasta, y las observaciones que esta Comisión ha considerado relevante destacar, para que los señores miembros del Comité, tomen las decisiones que correspondan en virtud de la normativa jurídica vigente.

Se deja constancia que sin perjuicio de la responsabilidad por el trabajo ejecutado, el presente informe deberá utilizarse como apoyo en el proceso de calificación y selección, sin que sea tomado como decisorio, quedando el Comité de Subastas plenamente facultado para tomar las resoluciones que a su criterio estimare pertinentes dentro del presente proceso.

Atentamente,



Ab. Rosa Alcivar Fabre
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA
SUBASTA DE LOCALES FTTG-001-2012



c.c. archivo



Ec. Elizabeth Gutiérrez Candela
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA
SUBASTA DE LOCALES FTTG-001-2012

CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES No. FTTG-002-2012

PARÁMETRO SOLICITADO		
	PIÑAS	NAMBIJA
Solicitud de autorización de acuerdo al modelo de las bases	SI	SI
Declaración Juramentada	SI	SI
Copia del acuerdo ministerial de creación.	SI	NO 1
- Copia de los estatutos.	SI	SI
- Certificación de inscripción de Directiva en el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).	SI	SI*
- Escritura de constitución de la compañía.	NA	NA
- Copia de cédula de identidad, certificado de votación vigente y nombramiento del representante Legal de la compañía debidamente inscrito en el registro respectivo y vigente.	SI	SI
- Copia del Registro Único de Contribuyentes, en el que se determine su actividad comercial, compatible con la actividad o negocio que pretende se autorice.	SI	SI*
- Copia del Balance debidamente presentado ante la Superintendencia de Compañías del último ejercicio económico.	SI	SI*
- Certificado emitido por un Buró autorizado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, que indique que la contratista no es deudora de créditos castigados y calificados con "E" en las Instituciones Financieras cuyo capital social pertenezca total o parcialmente a Instituciones del Estado.	SI	NO
- Certificado bancario de una entidad financiera nacional.	SI	NO
- Nómina de Accionistas.	NA	NA
Planilla de Servicio Básico	SI	SI *
- Permiso de la Dirección Nacional de Transporte, o de la Comisión de Tránsito del Guayas, para poder operar con frecuencias desde o hacia la ciudad de Guayaquil.	SI	SI*

1,- Presenta copia de certificado de existencia legal emitido por el MIES

* Copias no han sido certificadas por un Notario